



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



RESOLUCIÓN No. (1000-0022)
(07 de Junio de 2024)

“POR LA CUAL SE CONCEDE UNA LICENCIA POR ENFERMEDAD – NIVEL DIRECTIVO”

LA ALCALDESA (E) DEL MUNICIPIO DE IBAGUE

En uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.3 y 2.2.5.5.10 y 2.2.5.5.11 del Decreto 1083 de 2015 establecen que se podrá conceder licencia remunerada al servidor público cuando presente enfermedad que le impida desempeñar su capacidad laboral por un tiempo determinado. Esta licencia se rige por las normas del régimen de seguridad social.

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.5.5.14 del Decreto 1083 de 2015, el tiempo que dure la licencia por enfermedad y maternidad o paternidad es computable como tiempo de servicio activo.

Que, el(a) servidor(a) **Juan David Ortiz Molina**, quien desempeña el cargo de **Jefe de Oficina** código **6** grado **17** de la planta global de la Alcaldía de Ibagué, con radicado PISAMI 048257 el día 06 de Junio de 2024, certificado de incapacidad N°1053618 del 03 de Junio de 2024, expedida por la Clínica Asotrauma, adscrita a la red de atención de EPS Sanitas, donde le conceden **diez (10) días** de incapacidad del **03 al 12 de Junio de 2024**, por enfermedad general.

Que, en el evento de incapacidad temporal por enfermedad no profesional, el empleado tendrá derecho a que la respectiva entidad de previsión social le pague por el tiempo de la enfermedad las dos terceras partes del salario que devengue el trabajador durante los primeros noventa (90) días y la mitad del salario durante los noventa (90) días siguientes, en los términos del artículo 18 del Decreto Ley 3135 de 1968 y demás normatividad que le resulta complementaria.

Que, en consecuencia, es procedente conceder licencia remunerada por enfermedad al servidor(a) **Juan David Ortiz Molina**.

Que, en mérito de lo anteriormente expuesto,



Alcaldía Municipal

Ibagué

NIT. 800113389-7

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE TALENTO HUMANO



1000-0022

RESOLUCIÓN No.()
(07 de Junio de 2024)

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder **diez (10) días** de Licencia por enfermedad a **Juan David Ortiz Molina**, identificado(a) con cédula de ciudadanía número **1110527668**, quien se desempeña en el cargo de **Jefe de Oficina** código **6** grado **17** asignado(a) a la **Oficina de Comunicaciones**, durante el periodo comprendido entre el **03 al 12 de Junio de 2024**, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Smipm

MARTHA LILIANA OSPINA GUTIERREZ

Alcaldesa (e) Municipal de Ibagué

Vo. Bo. *Patricia* Gladys Patricia Osorio Obando, Jefe Oficina Jurídica

Vo. Bo. Beatriz Ramírez Tamayo, Directora de Talento Humano *B*

Revisó: César Francisco Bocanegra Rivera, Profesional Universitario, Dirección de Talento Humano

Proyectó: Sandra Rocío Díaz / Técnico Operativo / Dirección de Talento Humano